

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

RESOLUCIÓN No.

023363 12 DIC 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el literal b) del numeral 2 del artículo 5, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1666 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, se señala que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 0137, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES** del **DESPACHO DEL MINISTRO**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación de fecha 12 de diciembre de 2022, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, el señor **JUAN FELIPE PENAGOS SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.094.927.689**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 0137, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES** del **DESPACHO DEL MINISTRO**.

Que por lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **JUAN FELIPE PENAGOS SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.094.927.689**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 0137, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES** del **DESPACHO DEL MINISTRO**.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano al señor **JUAN FELIPE PENAGOS SERNA**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó: Sonia Stella Romero Torres – Secretaria General
Revisó: Luisa Fernanda Parra Norato – Subdirectora de Talento Humano
Edgar Saul Vargas Soto – Asesor Secretaria General
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento
Proyectó: Francisco José Gaitan Daza – Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano 

POS: 983